



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000383-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

VISTO:

Carta N° 016-2021/CONSORCIO GN-RL ENM., recepcionada el 13 de agosto del 2021, Memorando N° 60-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de agosto del 2021, Informe N° 147-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF., recepcionado el 25 de agosto del 2021, Informe N° 1366-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 27 de agosto del 2021, Memorando N° 1582-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 31 de agosto del 2021, Memorando N° 032-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 07 de septiembre del 2021, Memorando N° 033-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionado el 08 de septiembre del 2021, Informe N° 053-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 15 de septiembre del 2021, Informe N° 33-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP., recepcionado el 16 de septiembre del 2021, Informe N° 335-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 17 de septiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2019/GRT-CS-2 (Segunda Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR con fecha 06 de septiembre del 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ, identificado con DNI N° 16676596 y de la otra parte CONSORCIO GN, integrada por las empresas CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L con RUC N° 20484033952, y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.; con RUC N° 20367062283, señalando domicilio legal en Pasaje Santa Rosa N° 102 Zarumilla, debidamente representado por su representante Común, el señor ENRIQUE EMILIO NOBLECILLA MARTINEZ, con DNI N° 00369323, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/ 466,305.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 39/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000383-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total de S/ 171,892.97 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 SOLES), y un saldo a favor de S/ 32,001.35 (TREINTA Y DOS MIL UNO CON 35/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 60-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de agosto del 2021, la Subgerencia de obras dispone al Ing. Ángel M. Soraluz Farías tenga en cuenta los plazos establecidos en el artículo 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, otorgándole un plazo de 10 días calendario, para que remita el informe técnico respecto a la liquidación final de la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Informe N° 147-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF., recepcionado el 25 de agosto del 2021, el Ing. Ángel M. Soraluz Farías, alcanza a la Subgerencia de Obras la liquidación técnica de la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinado un saldo en contra del contratista por el importe de -S/ 94,244.74 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES), y un costo total de del Proyecto de S/ 45,646.88 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1366-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 27 de agosto del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

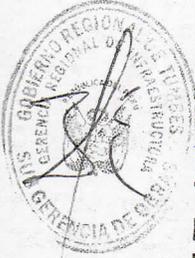
Tumbes, 27 SEP 2021

DEPARTAMENTO TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto el importe de S/ 45,646.88 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES), un Saldo en contra del contratista CONSORCIO GN por concepto de liquidación final de obra ascendente a -S/ 94,244.74 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES), asimismo señala que el plazo máximo de notificación al contratista vence el 12 de octubre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 1582-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 31 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 032-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 07 de septiembre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Rogelio Velarde Pereira, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 033-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionado el 08 de septiembre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Gobierno Regional Tumbes.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

Que, mediante Informe N° 053-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 15 de septiembre del 2021, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, el importe ascendente a **S/ 139,891.62 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 62/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2019, en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Informe N° 33-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP., recepcionado el 16 de septiembre del 2021, el Ing. Civil Rogelio Velarde Pereira, informa que procedió a realizar la revisión de la liquidación final de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, practicada por la subgerencia de obras, encontrándola conforme, según documentación del file de obra

Que mediante, Informe N° 335-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 17 de septiembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación de Cuentas de la Obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, Costo Total del Proyecto el importe de **S/ 45,646.88 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES)**, y un Saldo en contra del contratista **CONSORCIO GN** por concepto de liquidación final de obra ascendente a **-S/ 94,244.74 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

Que, el Artículo 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala claramente lo siguiente: El contratista deber presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000383-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Cuentas de la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, con Costo Total de obra por el importe de **S/ 45,646.88** (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES), y un Saldo en contra del contratista por concepto de liquidación final de obra ascendente a **-S/ 94,244.74** (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Procuraduría Pública Regional, procedan a dar inicio a las acciones Administrativas y Legales para el recupero del Saldo a cargo de la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, ascendente a la suma de **-S/ 94,244.74** (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, EJECUTAR LA CARTAS FIANZAS DE ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES emitida por **BBVA Oficina Tumbes**, del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, las mismas que se encuentran en custodia de la Oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, hasta el importe ascendente a **-S/ 94,244.74** (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES), y realizar la devolución del saldo restante, siempre que la Liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración ABONAR con cargo del Proyecto el importe de **S/ 94,244.74** (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES), por concepto de de Liquidación de obra, siempre que la Liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2021

ARTICULO QUINTO Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

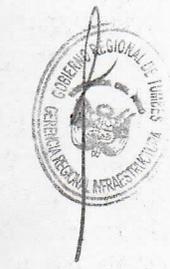
ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO GN (Pasaje Santa Rosa N° 102 Zarumilla - Correo Electrónico cmaciza@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Para Vera
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 SEP 2021

ANEXO Nº 01

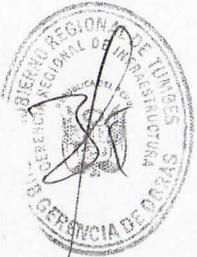
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV PUERTO PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO GN (CONSTRUCTORA MACIZA EIRL Y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A)
 CONTRATO : 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		ADELANTOS	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV		
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,630.54
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,261.08
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,891.62

C. PRINCIPAL 0.00
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 38,683.80
 I.G.V. 6,963.08
 COSTO TOTAL DE OBRA 45,646.88

EFFECTIVO 0.00
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 38,683.80
 I.G.V. 6,963.08
 COSTO TOTAL DE OBRA 45,646.88



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N000383 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 SEP 2021

ANEXO N° 02

OBRA "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV PUERTO PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".
 CONTRATISTA : CONSORCIO GN (CONSTRUCTORA MACIZA EIRL Y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A)
 CONTRATO DE OBRA N° : 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL		38,683.79
1.1.2.- REAJUSTE NETO	16,086.11	
1.1.3.- GASTOS GENERALES	257.38	
1.1.4.- UTILIDAD NO PERCIBIDA	18,630.65	
	3,709.65	
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		0.00
1.2.2.- REAJUSTE NETO	0.00	
1.2.3.- GASTOS GENERALES	0.00	
1.2.4.- UTILIDAD NO PERCIBIDA	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO GN		38,683.80
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	46,630.54	139,891.62
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	93,261.08	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO GN		-139,891.62
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	6,963.08	6,963.08
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO GN		6,963.08

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	38,683.80
II.- ADELANTOS	-139,891.62
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	6,963.08
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO GN	
	-94,244.74

NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras mediante Informe N° 1366-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionada el 25 de agosto del 2021 e Informe N° 147-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSFdel Ing. Ange Mauricio Soralez Farias.

